

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07/07/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320080040600	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ	Auto decide solicitud OBS. -PÓNGASE en conocimiento de las partes, la comunicación obrante en el numeral electrónico 06, de la carpeta del cuaderno principal, proveniente de la SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA DISTRITAL - OFICINA TÉCNICA OPERATIVA DE COBRO COACTIVO, referente al proceso coactivo en contra del acá demandado y el estado de vigencia de las medidas, para los fines que estimen pertinentes. La Oficina de Apoyo proceda a publicar por cualquier medio electrónico idóneo el documento en mención y el presente auto.	08/06/2021		1
76001310300320090036700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANDRES FREDDY TRUST HANSEN LLOREDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETASE el embargo de los dineros que en cuentas corrientes, de ahorro, depósitos a término o cualquier otros concepto tenga el demandado ANDRÉS FREDY TRUST HANSEN en el BANCO W S.A., tanto en su sede principal como en todas sus agencias. Límitese la medida a la suma de \$ 120.000.000. oo. La Oficina de Apoyo proceda de conformidad.	08/06/2021		1
76001310300420170025700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JACQUELINE OSORIO RINCON	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	23/06/2021		1
76001310300520080016200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	PROMO - SALUD LTDA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado JULIO CÉSAR MUÑOZ VEIRA, como apoderado judicial de HAVAS GROUP S.A.S., como acreedor subrogatario, conforme a poder suscrito	23/06/2021		1
76001310300620150005500	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A.	CLAUDIA PATRICIA AMAYA SANCHEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al perito evaluador JORGE WILLIAM PERDOMO BARAJAS para que en un término no superior a los 10 DÍAS siguientes a la notificación de este proveído, se sirva complementar su informe pericial atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Cumplido lo anterior, vuélvase a despacho para resolver lo pertinente. -NEGAR la solicitud de fijar fecha de remate, por no encontrarse	23/06/2021		1

				en firme el avalúo del inmueble cautelado en el presente asunto			
76001310300620170017700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	MARIO FERNANDO CARDOZO GOMEZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/06/2021		1
76001310300920100024700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DIEGO IVAN ARISTIZABAL FRANCO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los depósitos bancarios presentes o futuros que, a cualquier título, tengan o llegaren a tener los demandados: CONFECCIONES INTIMAS LTDA, JULIO ALBERTO GARCIA FRANCO y DIEGO IVAN ARISTIZABAL FRANCO, en la entidad financiera BANCO W de esta ciudad. Límitese el embargo a la suma de \$1.014.461.008.oo. En consecuencia líbrese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de esta ciudad, cuenta No. 760012031801, previéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	23/06/2020		1
76001310301120170011100	Ejecutivo con Título Hipotecario	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR-REPONER S.A.	CERVEZAS DEL NORTE DE NARIÑO Y CAUCA S.A.S	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE JAMUNDÍ - SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, a fin de que se sirva expedir a costa del interesado, el certificado catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-155007. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.	23/06/2021		1
76001310301220190011600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HAROLD ANDRES LOURIDO ORTIZ	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo del inmueble cautelado en el presente proceso, identificado con matrícula inmobiliaria 370-238863, obrante a ID 06 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. -AGREGAR para que obre y conste el escrito en el que se relacionan los abonos realizados por el demandado.	23/06/2020		1
76001310301320160025600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGROPECUARIA LOMA VERDE SAS	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR eficacia procesal al avalúo del inmueble cautelado en el presente proceso, identificado con matrícula inmobiliaria 370-24234, obrante a ID 01-02 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P. Ejecutoriada la providencia, vuélvase a despacho para lo pertinente.	23/06/2020		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)